

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a despacho de la señora Jueza el presente proceso informándole en memoriales que anteceden obran respuestas de las Entidades Bancarias.

Sírvase proveer. Manizales 17 de agosto de 2023.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	170013103005-2023-00039-00
PROCESO:	EJECUTIVO
AUTO:	SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA
DEMANDADO:	TOMÁS MOLINA GÓMEZ y RAW THE FACTORY SAS

De cara a la constancia secretarial que antecede, se incorpora al plenario las respuestas allegadas en memoriales que anteceden conforme el artículo 122 del Estatuto Procesal y se ponen en conocimiento para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA